

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 270/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Victoriana Sánchez Moreno, don Luis Zamora Ortiz y don José Zamora Sánchez, sobre reclamación de 16.859.095 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas presupuestados provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de diciembre para la primera, 19 de enero de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de febrero de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1.424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Motilleja, calle Flamenco, número 18, de una superficie de 673 metros cuadrados, dentro se encuentra una fábrica de quesos. Inscrito al Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 476, libro 13, folio 16, finca número 1.575, valorado todo ello en la cantidad de 66.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.499-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de Caja Rural de Albacete, contra «Agreco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados:

Nave representativa, nave almacén y centro de distribución situada en la parcela 19-1 del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, al tomo 1.423, libro 79, de la Sección Cuarta, folio 237, finca 5.240, inscripción cuarta, 85.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 85.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.497-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 325/1991 de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Prinsur, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2.—Vivienda B-11, dúplex en planta baja con fachada al norte y piso primero con fachada a sur, en el edificio sito en Torrevieja, calle Doctor Wachman, sin número. Tiene su acceso propio, directo e independiente por la planta baja, desde la calle de su situación a través de su propia terraza, siendo la segunda puerta contando de este a oeste. Mide 52 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en la terraza y en un comedor, estar-cocina, en la planta baja y baño y dos dormitorios en la otra, comunicadas por escalera interior. Planta baja, linda: Norte o frente, la calle Doctor Wachman; sur o fondo, la vivienda A-11; oeste o derecha entrando, la vivienda B-10, y este o izquierda, la vivienda B-12. El piso linda: Norte, la vivienda A-11; sur, la escalera derecha de acceso a la segunda planta alta y aires de la terraza de la vivienda A-11 con

vistas a la zona común; este, la vivienda B-12; y oeste, la vivienda A-10. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.260, libro 256 de Torreveja, folio 93, finca número 11.275, inscripción segunda. Tipo de subasta: 2.900.000 pesetas.

2. Número 6.-Vivienda A-12. Dúplex en planta con fachada al sur y piso primero con fachada al norte, en el edificio sito en Torreveja, calle Doctor Wachman, sin número. Tiene acceso desde la calle Doctor Wachman, por el pasaje particular que comunica con la zona común sita en la espaldada o sur del edificio y desde dicha zona común tiene acceso propio, directo e independiente por la planta baja, a través de su propia terraza, siendo la primera puerta contando de este a oeste, o cuarta puerta a la izquierda del pasaje. Mide 52 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en la terraza y un comedor-estar-cocina, en la planta baja y baño y dos dormitorios en la alta, con escalera interior de comunicación. La planta baja linda: Sur o frente, la zona común; norte o fondo, la vivienda B-12; este o derecha entrando, el lindero general de inmueble, y oeste o izquierda, la vivienda A-11 y la escalera derecha de acceso a la segunda planta alta. El piso linda: Sur, la vivienda B-12; norte, aires de la vivienda B-12, con vistas a la calle Doctor Wachman; este y oeste, como el bajo. Inscripción Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.260, libro 146 de Torreveja, folio 105, finca número 11.283, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 2.900.000 pesetas.

3. Número 7.-Vivienda A-11. Dúplex en planta baja con fachada al sur y piso primero con fachada al norte, en el edificio sito en Torreveja, calle Doctor Wachman, sin número. Tiene acceso desde la calle del Doctor Wachman, por el pasaje particular que comunica con la zona común sita a la espaldada o sur del edificio y desde dicha zona común acceso propio directo e independiente por la planta baja a través de su propia terraza, siendo la segunda puerta contando de este a oeste, o tercera puerta a la izquierda del pasaje. Mide 52 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en la terraza y un comedor-estar-cocina en la planta baja y baño y dos dormitorios en la alta, con escalera interior de comunicación. La planta baja linda: Sur o frente, zona común; norte o fondo, la vivienda B-11; este o derecha entrando, la escalera derecha de acceso a la segunda planta alta y vivienda A-12 y oeste o izquierda, la vivienda A-10. El piso linda: Sur, la vivienda B-11; norte, aires de la terraza de la vivienda B-11, con vistas a la calle Doctor Wachman; este, la vivienda A-12, y oeste, la vivienda A-10. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.260, libro 156 de Torreveja, folio 108, finca número 11.285, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-La Secretaria.-11.910-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.276/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como correspondiera.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana María Prieto Arribas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-14.296-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.450/1988, dictándose sentencia con fecha 22 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Herminio Martínez Albadalejo como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por la L. O. 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria II de la referida Ley procede indemnizar a Antonio Alemán Ruiz con 174.392 pesetas, siendo responsable civil directa la Compañía «Victoria Meridional» y responsable civil subsidiario Herminio Martínez Albadalejo.

Y para que conste y sirva de notificación a Herminio Martínez Albadalejo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 29 de octubre de 1992.-La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-14.435-E.

ARANJUEZ

Cédula de notificación

A virtud de lo dispuesto por la Juez de Instrucción número 3 de Aranjuez, en diligencias previas número 224/1992-V, por medio de la presente se notifica a Yolanda Rodríguez González, en ignorado paradero, a fin de notificarle la incoación de las diligencias ya indicadas, en su calidad de perjudicada.

Al mismo tiempo, por medio del presente, se ofrece a la referida perjudicada el procedimiento y las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 2 octubre de 1992.-El Secretario.-13.641-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1992, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Feixó Bergadà, contra don José Cantalapedra Caicedo y doña María Antonia García Liria, en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.776.676 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Edificio o apartamento número 6. Apartamento sito en el término de Santa Susana, provincia de Barcelona, calle A, de la urbanización Alta Marema, números 26-42, con una superficie de ocupación de 63,30 metros cuadrados. Se compone de planta porche, planta baja, planta primera y desván, con total superficie construida de 180,97 metros cuadrados, y linda: Al norte, mediante plataforma de acceso, con la parcela número 40 de la urbanización de que precede; al sur, parcela número 25, mediante elementos comunes; al este, mediante paso privado, con parcela números 27 y 28 de la urbanización; al oeste, con apartamento número 5. Su coeficiente: 17,50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.372, libro 45 de Santa Susana, folio 87, finca número 2.529-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.496-3.

BARCELONA

Edicto

El cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 484/1991-B, sobre juicio ejecutivo, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Bru Vargas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 11 de enero, y hora de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 4 de febrero, y hora de las diez treinta horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta el día 1 de marzo, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración, que es de 5.500.000 pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo. Se les previene, asimismo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente, para tomar parte en las mismas, consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento

destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría del referido Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso segundo, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, calles del Call, número 18, y de Fernando VII, número 49, situado en la cuarta planta alta del edificio. Mide 71,60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, sala de estar y dos dormitorios. Linda: Al frente, oeste, rellano y caja de la escalera, patio de luces y finca de don José Torruella o sucesores; por la derecha, entrando, sur, con la calle Fernando VII, en su proyección vertical; por la izquierda, norte, con calle del Call, en su proyección vertical, y al fondo, este, con finca de José Roig o sucesores. Cuota: 15,205 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.519, libro 118 de la sección, folio 241, finca número 3.801, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación, se expide el presente en Barcelona a 5 de octubre de 1992.—La Secretaria.—11.892-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1989-1, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Loreto Espasa Toldra y don Carlos María Vilaseca Escote, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre, en segunda subasta, al no haber concurrido postores a la primera subasta celebrada en fecha 9 de junio, y tras lo cual se solicitó la suspensión de la segunda y tercera señaladas por la actora, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio que se dirá más adelante; y el día 19 de enero en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Dos participaciones 1/119,50 avas partes indivisas de la finca cuya descripción registral es la siguiente: Entidad número 1. Local sótanos, del inmueble compuesto de dos edificios sitos en Barcelona, calle Cercado de San Francisco, números 29 al 35, y calle Carmen Karr, números 13-15, situado en las tres plantas negativas del edificio, números 29-31 de la calle Cercado de San Francisco. Se compone de tres salas comunicadas entre sí, mediante una rampa que tiene su salida y entrada por la calle Cercado de San Francisco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.840 del archivo 52 de la sección Sarriá, folio 3, finca número 14.406-17, inscripción primera. Asimismo se hace constar que la finca objeto de subasta constituye registralmente una, aunque formen dos entidades, pero bajo el mismo número, o sea el 14.406-N17 y N4.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.212.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.498-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 922/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria GPG, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con

20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 17.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de abril de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Vivienda bajos, situada en la planta baja de la casa calle Condes Bell-Lloch, número 85, de Barcelona. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavabo, galería y patio posterior. Mide una superficie total de 152 metros 86 decímetros cuadrados, de los que corresponden 74 metros cuadrados a la parte cubierta y el resto al patio posterior. Linda: Por su frente, este, con calle Condes de Bell-Lloch; por la derecha, entrando, norte, con Ramón Castilla; por la izquierda, sur, parte con caja de la escalera y portal de la misma, y parte con N. Puigcorbè; por el fondo, oeste, con Antonio y Jaime Plaza; por debajo, con fundaciones y subsuelo, y por encima, con las viviendas puertas primera y segunda del piso principal. Tiene una cuota de 36,119 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.093, libro 366 de la Sección Santa, folio 6, finca número 15.953, inscripción segunda.

Dado en Barcelona.—El Magistrado-Juez.—11.893-D.

BAZA

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Baza (Granada), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 76/1990, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales García frente a don Aurelio Pérez Masegosa y doña María Carmen Campoy García, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las trece horas del día 19 de enero de 1993.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 16 de febrero de 1993.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores, del día 23 de marzo de 1993, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente en las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 17 0076 90, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en calle Sierra Espuña, sin número, de Baza, de 103 metros cuadrados. Inscrita al libro 182, folio 118, finca número 21.242-3.ª, ganancial. Tasada pericialmente en la suma de 11.500.000 pesetas.

Bienes comprados por los demandados en escritura de venta privada fechada en Huéscar, en 4 de febrero de 1981, a don Andrés Campoy García, que no constan en las actuaciones hayan sido escrituradas, así como tampoco cargas a que estén afectos; están situadas todas ellas en término municipal de Castril:

1.º Trance de tierra de secano conocida como Loma Real de 1 fanega 3 celemines. Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

2.º Tierra de riego conocido por Fuentes Nuevas, de cabida 1 cuartillo, o 49 centiáreas, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

3.º Trance de tierra de riego en el mismo sitio y término, de cabida 3 celemines o 5 áreas 6 centiáreas. Valorada en 40.000 pesetas.

4.º Trance de tierra de secano conocida por Haza de la Porra, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 centiáreas. Tasada en 600.000 pesetas.

5.º Trance de tierra de secano conocida por Las Cañadas de los Pedros, de cabida 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

6.º Trance de tierra de riego en Arroyo de Fuentes Nuevas, cabida de 11 celemines o 18 áreas 58 centiáreas. Valorado en 120.000 pesetas.

7.º Trance de tierra de riego en el mismo paraje que el anterior, y llamado la Chartina, de 11 celemines o 18 áreas 40 centiáreas. Valorado en 120.000 pesetas.

8.º Casa-cortijo de varios departamentos y de una sola planta y una majada continua a dicha casa conocida por Fuentes Nuevas, obras edificadas

sobre unos 120 metros cuadrados. Valorada en 1.800.000 pesetas.

9.º Trance de tierra de secano, conocido por pago de las Peñuelas y Cañadillas, cabida 7 fanegas 6 celemines, o 4 hectáreas 83 áreas. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Baza a 16 de octubre de 1992.—El Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—8.888-D.

BERGARA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 289/1990, seguidos en este Juzgado número 1, por medio de la presente se notifica a la parte demandada «Láminas Climatizadas, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y con paradero desconocido, que el día 2 de octubre último se celebró tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, y habiéndose ofrecido por el licitador «Industrias Electromecánicas, Sociedad Anónima», la cantidad de 150.000 pesetas por la grúa puente bicarril marca GH, carga 5.000 kilogramos, luz 16,27 metros y velocidad de 6 m/minuto, y 150.000 pesetas por la grúa puente bicarril marca GH, carga 12.000 kilogramos, luz 16,27 metros y velocidad de 6 m/minuto, y resultando el precio ofrecido inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber el precio ofrecido, para que si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto, pueda: a) Pagar al acreedor liberando los bienes; b) Presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que fue de 3.817.020 pesetas, o c) Pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá ser aprobado por el Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Láminas Climatizadas, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bergara a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.904-D.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1991, promovido por «Banesto, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Costan Cotxet, don Florencio Costan Cotxet y doña Teresa Costan Cotxet, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las

demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor, en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Hacienda de olivar, tierra calma y regadio, denominada Santa Ana, en término de Navas de San Juan, que tiene de cabida 80 hectáreas 92 áreas 95 centiáreas 360 milímetros, de las cuales 18 áreas 78 centiáreas son de regadio; 4 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas 360 milímetros de tierra calma y resto de Oliva.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.317, libro 190 del Ayuntamiento de Navas de San Juan, folio 201, finca número 13.648, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.503-3.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 637/1992, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 15 de octubre de 1992.—El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 637/1992, seguidos a instancia de doña María José Romero Robles, con documento nacional de identidad/CIF no consta, domiciliada en plaza Poeta Ibn, Zaydum, 2, 6.º, C, Córdoba, mayor de edad, representado por la Procuradora doña María José de Luque Escribano (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Francisco Onorato Machuca (de oficio), contra su esposo, don José Luis Fernández Álvarez, con documento nacional de identidad/CIF no consta, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal,

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José de Luque Escribano (de oficio), en nombre y representación de doña María José Romero Robles, frente a su conyuge, don José Luis Fernández Álvarez, en rebeldía; debo decretar y decreto el divorcio de ambos conyuges; declarando disuelto, si ya no lo

estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se ratifican y se tienen aquí por reproducidas las medidas acordadas en la sentencia de separación matrimonial de los litigantes, de forma que la pensión que ha de pagar el demandado como contribución al sostenimiento de su hija será la que resulte de actualizar, conforme al IPC, las 50.000 pesetas que en aquella sentencia se le impuso.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado, firmo la presente en Córdoba a 15 de octubre de 1992.—Doy fe.—El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.—13.642-5-E.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Figueres.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Figueres a 9 de octubre de 1992.

Vistos por mí, doña Ascensión Olza Casado, Jueza número 1 de Figueres y su partido los autos de divorcio, solicitado por un solo cónyuge, número 98/1992, promovidos por doña Antonia Quirante Martínez, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, y defendida por la Letrado doña Montserrat Vallés, contra don Antonio González Ortiz, en rebeldía, en los presentes autos, y en base a los siguientes antecedentes de hecho... y fundamentos jurídicos...

«Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de doña Antonia Quirante Martínez, contra don Antonio González Ortiz, en rebeldía procesal, y declaro disuelto, por causa de divorcio el matrimonio de los anteriores.

Notifíquese esta resolución a la parte comparecida y mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», dejando testimonio de la misma en los autos y llevando el original al libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, en legal forma, dentro del quinto día a partir de su notificación».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Expido el presente para que sirva de notificación, en legal forma, al condenado don Antonio González Ortiz, en rebeldía en los presentes autos.

Dado en Figueres a 9 de octubre de 1992. 13.639-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 327/1991, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 25 de septiembre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 327/1991, sobre malos tratos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante Josefina Ramos Varela, denunciado José Gunelle Rodríguez.

Fallo: «Que debo absolver y libremente absuelvo a José Grunelle Rodríguez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Josefina Ramos Varela y José Grunelle Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—13.569-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 139/1992 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 9 de octubre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 139/1992, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante don Alfonso Luis Altares Sánchez y denunciado don Ramón Rey Díaz.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Ramón Rey Díaz de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Ramón Rey Díaz, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 14 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.712-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 146/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón, a 16 de octubre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 146/1992, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicados: Ovidio Baragaño Antuña, y denunciados: Félix Hernández Gutiérrez, Pedro Sánchez Suárez y Carlos Aitor Cruz Lago.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Hernández Gutiérrez, Pedro Sánchez Suárez, y Carlos Aitor Cruz Lago, como autores de unas faltas de daños a la pena a cada uno de ellos de tres días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnicen conjunta y solidariamente y entre ellos a partes iguales a Ovidio Baragaño Antuña, en 5.253 pesetas. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Pedro Sánchez Suárez y Carlos Aitor Cruz Lago, en ignorado paradero expido el presente en Gijón, a 15 de octubre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—13.710-E.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 644/1991, instado por «Canivell y Fernández, Sociedad Limitada», contra «Automóviles, Turismos y Camiones, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela en el barrio de los Campones, parroquia de Tremañes, de 140 metros cuadrados, con nave. Inscrita al Registro número 2 de Gijón, avenida de Portugal, sin número Tremañes. Valorada en la suma de 10.796.872 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.507-3.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 326/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Mestres Palli y don José Besalú Costa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre, a sus diez horas, mediante lotes sepados, los bienes embargados a doña Concepción Mestres Palli y don José Besalú Costa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de enero de 1993, a sus nueve horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de febrero, a sus nueve horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que al primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- Lote A, valorado en 10.000.000 de pesetas.
- Lote B, valorado en 30.000.000 de pesetas.
- Lote C, valorado en 25.000.000 de pesetas.
- Lote D, valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.
- Lote E, valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.
- Lote F, valorado en la suma de 15.000.000 de pesetas.
- Lote G, valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Terreno llamado «La Campasa», de cabida 2 hectáreas 82 áreas 66 centiáreas; otro, «La Feixa Petita», de 69 áreas 98 centiáreas, y otro, «La Feixa Gran», de 1 hectárea 38 áreas 87 centiáreas. Linda en junto: Al norte, Miguel Llistosella; sur, Riera Bogante; oeste, señor Llistosella, y este, Pedro Soley.

Figura inscrita al tomo 569, libro 5 de Llambillas, folio 249, finca 227, inscripción sexta.

Se estima el valor total de la finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dicha finca pertenece por mitades indivisas a don José Besalú Costa (3.000.000 de pesetas) y doña Concepción Mestres Palli (3.000.000 de pesetas).

Rústica llamada «Camp Petit», sita en Salt, de cabida 65 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con Emilio Guinart; al sur, José María Almeda; al este, con María Puig, y al oeste, Joaquín Planas.

Figura inscrita al tomo 1.318, libro 40 de Girona, folio 194, finca 1.630, inscripción segunda.

Se estima el valor total de la finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dicha finca pertenece por mitades indivisas a don José Besalú Costa (4.000.000 de pesetas) y doña Concepción Mestres Palli (4.000.000 de pesetas).

Porción de terreno. Una mitad indivisa de porción de terreno, de superficie 48 metros cuadrados, dentro del cual hay una casa de planta baja y un pozo con motor, sita en playa de Aro, término de Castillo de Aro y en calle Alegría.

Figura inscrita al tomo 1.417, libro 46 de Castillo de Aro, finca 1.697, folio 242, inscripción segunda.

Se estima el valor total de la finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dicha finca pertenece a doña Concepción Mestres Palli en una cantidad indivisa, por lo que le corresponde la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno en la que existen en su lado occidental la mitad de un pozo y en la totalidad de cinco lavaderos, dependiente del edificio hoy pensión «Playa», de superficie 16,89 metros cuadrados, situado en la misma Playa de Aro.

Figura inscrita al tomo 1.296, libro 41 de Castillo de Aro, finca 1.529, folio 115 vuelto, inscripción cuarta.

Se estima el valor total de la finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dicha finca pertenece en pleno dominio a doña Concepción Mestres Palli.

Urbana. Una mitad indivisa de la urbana casa números 3 y 5 de la calle Buenavista de Cassá de la Selva, de planta baja y piso con huerto; de cabida en junto 345,40 metros cuadrados. Linda: Al poniente, dicha calle; norte, Francisca Baus; mediodía e izquierda, José Puig.

Figura inscrita al tomo 775, libro 46 de Cassá de la Selva, folio 112, finca 1.910, inscripción octava.

Se estima el valor total de la finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dicha finca pertenece a doña Concepción Mestres Palli en una mitad indivisa, por lo que le corresponde la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Terreno. Una mitad indivisa de parcela de terreno cultivado, sita en La Barca, término de San Gregorio, de cabida 1.674 metros cuadrados. Linda: Al oeste, carretera de Girona; sur, resto de finca; este, río Ter, y norte, resto de finca. Sobre la que declaran haber construido una casa de sótanos, bajos y un piso y unos cubiertos al fondo frente a carretera de Girona a Las Planas.

Figura inscrita al tomo 1.359, libro 26 de San Gregorio, folio 247, finca 1.057, inscripción segunda.

Se estima el valor total de la finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dicha finca pertenece a doña Concepción Mestres Palli en una mitad indivisa, por lo que le corresponde la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Casa y terreno sito en Bruguera, de Fornells de la Selva; cabida, 54 metros 67 centímetros cuadrados. La casa, de planta y piso, ocupa 80 metros cuadrados. Linda: Al oriente, con Francisco Quintanas; al mediodía, Andrés Puig.

Figura inscrita al tomo 933, libro 11 de Fornells de la Selva, folio 26, finca 90, inscripción duodécima.

Se estima el valor total de la finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dicha finca pertenece en pleno dominio a don José Besalú Costa.

Dado en Girona a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—7.506-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 478/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerra Pestano, contra don Edwin David Bird y doña Judith Dawn Bird, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, distinguida con el número 136, en el término municipal de San Miguel, al sitio conocido como «El Guincho», con una extensión superficial de 1.223 metros cuadrados. Inscripción: Al folio 222 del libro 58 de San Miguel, tomo 1.016 del archivo, finca número 6.319, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018047892, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones condiciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de marzo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Tercera: El día 2 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de octubre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario judicial.—7.510-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Compañía Mercantil Anónima Corporación Hipotecaria Bancobao», representado por el Procurador señor Oliva Tristán-Fernández, contra don Manuel Morales Acosta y doña Antonia Barea Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Apartamento en urbanización «Las Buganvillas», Torviscas, Adeje, que tiene una superficie de 69 metros 20 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Inscrita al libro 131 de Adeje, folio 17, finca número 12.503, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.190.000 de pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 70.000.3 al número de procedimiento 374100018 36692, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo

constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 3 de marzo de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 15 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de octubre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—7.472-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, por sustitución Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Rodríguez Rey y sus hijos don Alvaro, don Daniel, don Valentín y don Vidal Luis Rodríguez, de esta vecindad, con domicilio en Key Muñoz, número 2, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, de los bienes inmuebles que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, el día 28 de enero de 1992, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que responden en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Las sumas se podrán consignar en la cuenta provisional de consignaciones al número 374600018002992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, está última subasta sin sujeción a tipo.

Fincas de que se trata

A. Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen Las Charnecas, que mide 52 áreas 99 centiáreas, y linda: Este, don Manuel Alvarez; oeste, don José Domínguez Delgado; norte, don Ramón Rodríguez Fuentes, y sur, la finca que se describe a continuación. Inscripción: Tomo 361, libro 170, folio 118, finca 10.496. Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de 13.200.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,50 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo de 27,50 por 100 anual, de 2.640.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 1.320.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

B. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen Las Charnecas, que mide 76 áreas 15 centiáreas y linda: Este, don Manuel Alvarez; oeste, doña Constanza Hernández, viuda de Díaz; norte, la finca anteriormente descrita; y sur, don Valentín y don Ramón Rodríguez. Inscripción: tomo 366, libro 172, folio 130, finca 10.654. Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de 19.000.000 de pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,50 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo de 27,50 por 100 anual, de 3.800.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 1.900.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

C. Rústica.—Trozo de terreno erial, sito en el barrio de San Felipe, del término municipal de Icod de los Vinos, en el lugar que dicen Las Charnecas, que mide 595 metros 33 decímetros cuadrados y linda: Este, en línea de 20 metros 80 centímetros, con pista; oeste, en línea quebrada de 23 metros, con don José Domínguez Vidal; sur, en línea de 23 metros 70 centímetros, con herederos de don Antonio Díaz González, y norte, en línea de 30 metros 90 centímetros, con don Salvador Díaz y Díaz. Inscripción: Libro 203, folio 226 vuelto, finca 13.127. Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de 1.500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,50 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo de 27,50 por 100 anual, de 300.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 150.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

D. Rústica.—Trozo de terreno situado donde dicen Las Charnecas, barrio de San Felipe, del término municipal de Icod de los Vinos, que mide 19 áreas 40 centiáreas; en su interior existía una casa de planta baja cubierta de teja, que se encuentra en la actualidad derruida, y linda: Este, tierras de don José Domínguez Delgado y herederos de don Isidro Luis Martín; norte, don Manuel Socas García, y sur, tierras de don Emiliano González Torres y casa de doña Dolores de León Ruiz. En su interior existe un estanque que ocupa la superficie de 36 metros cuadrados y tiene su entrada por una servientía de acceso a través del terreno colindante por el oeste, que comunica con el camino de Las Charnecas. Inscripción: Folio 223, libro 92 de Icod, finca 4.370, inscripción segunda. Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de

4.850.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,50 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo de 27,50 por 100 anual, de 960.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 485.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

E. Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Icod de los Vinos, en el lugar que dicen Las Charnecas, barrio de San Felipe, que mide una extensión superficial de 9 áreas 44 centiáreas y linda: Este, terreno de terrenos de herederos de don Manuel Pimentel Rolo y de don Pablo Sánchez Acosta; oeste, servientía y terrenos de herederos de don Antonio Díaz González y propiedad de don José Alonso González; norte, servientía y terrenos de herederos de don Antonio Díaz González y propiedad de don José Alonso González, y sur, servientía y terrenos de herederos de don Antonio Díaz González y don Pablo Sánchez Acosta. Le corresponde la mitad de un estanque que se encuentra enclavado dentro de este terreno y cuya mitad mide 9 metros cuadrados. Tiene su entrada por una servidumbre de paso que discurre sobre el terreno del poniente, de los herederos de don Antonio Díaz González, y enlaza con el camino de las Charnecas, continuando después sobre esta propia finca. Inscripción: Folio 5 vuelto, libro 66, finca 3.020, inscripción tercera. Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de 2.350.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,50 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo de 27,50 por 100 anual, de 470.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 235.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

F. Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen Las Charnecas, del barrio de San Felipe, que mide 17 áreas 97 centiáreas y linda: Este, camino de las Charnecas; oeste, José Domínguez Delgado; norte, herederos de don Leoncio Luis Hernández, y sur, don Valentín Luis Pérez. Inscripción: Folio 210 vuelto, libro 92, finca 4.366, inscripción primera. Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de 4.500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,50 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo de 27,50 por 100 anual, de 900.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 450.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

G. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Icod de los Vinos, lugar denominado Las Charnecas, del barrio de San Felipe, que mide 17 áreas 67 centiáreas y linda: Este, servidumbre que lo separa de propiedad de don Benito Borges Aguiar, hoy camino de Las Charnecas; oeste, herederos de don Basilio Delgado Rodríguez, hoy de don José Domínguez Delgado; norte, de don Juan Díaz Rodríguez, hoy de don Valentín Luis Pérez, y sur, de doña Marquesa Díaz Rodríguez, hoy casa de herederos de don Leoncio Luis Hernández. Inscripción: Folio 202, libro 219, finca 14.317, inscripción primera. Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de 4.500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,50 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo de 27,50 por 100 anual, de 900.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 450.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

H. Rústica.—Trozo de terreno, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, lugar denominado Charnecas, que mide 67 centiáreas y linda: Este, entrada o servidumbre de paso que le separa en la actualidad de finca de doña Candelaria Díaz González; oeste, doña Carmen Rodríguez Fuentes, en la actualidad terreno en que se haya situado un estanque redondo propiedad de varios herederos; norte, doña Leonila Rodríguez Fuentes, hoy finca de herederos de don Antonio Díaz González, y sur, con terreno que quedó pro indiviso y servientía, hoy doña Candelaria Díaz González. Inscripción: Folio 156, libro 144, finca 7.913. Esta finca responde a la hipoteca constituida en la presente escritura de 100.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,50

por 100 anual, de los intereses remuneratorios de tres años al tipo de 27,50 por 100 anual, de 20.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 10.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Dado en Icod de los Vinos a 19 de octubre de 1992.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario.—7.470-12.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 125/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Juan S. Santiago Coiradas Carames y su esposa, doña Angeles Castro Yáñez, domiciliados en Villardigo, Cando, Outes (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a la decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de diciembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo de la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de enero siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ella en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Local todo corrido destinado a usos comerciales o industriales, de una casa sin número, situada entre la rúa de Galicia y la rúa de López Medina, de la villa de Noya, ubicado en el viento norte de la planta baja del edificio; mide la superficie aproximada de 116 metros cuadrados. Tiene acceso directo para vehículos y personas desde las rúas de Galicia y de López Medina y, además, para personas solamente desde la citada rúa de López Medina a través del portal que da acceso a las plantas superiores. Le es anejo un sótano de 124 metros cuadrados de superficie aproximada, situado debajo de este local comercial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya a nombre de los deudores, en el tomo 753, libro 168, folio 141, finca 12.198, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 36.990.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—7.501-3.

LA CORUÑA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61 de 1990, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Luis Boado Carro y doña María Dolores Taboada García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el 22 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas que se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.329.114 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 2. Planta baja izquierda de la casa señalada con el número 11 de la calle Santa Cecilia. Es un local sin distribuidor, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta baja del inmueble y tiene su acceso directamente desde la calle, a través de una puerta y un portafón. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con la calle Santa Cecilia; derecha, entrando, con la planta baja derecha y portal y hueco de las escaleras de acceso a los pisos superiores; izquierda, en línea de 6 metros, con la casa letras B. M. de la calle de Santa Cecilia, propiedad de don Hermindo Becerra Sexto y don José María Mata Corral, y en otra línea de 6 metros, con finca de don José Fuentes. Hoy dicha casa tiene el número 14. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 11 centésimas. Inscripción en el libro 451 de la sección 1.ª de La Coruña, folio 124 vuelto, finca número 25.722, inscripción tercera.

Urbana número 5. Piso segundo derecha, con relación a su acceso por la escalera, de la casa señalada con las letras B. M. de la calle Santa Cecilia. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio, y mide 53 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, con referencia su entrada por la escalera: Frente, hueco y

meseta de la escalera, piso segundo izquierda de esta misma planta y patio de esta casa; derecha, entrando, calle de Santa Cecilia; izquierda, finca de don Manuel Castro Sotelo, sobre la que tiene derecho de luces y vistas, finca de don José Rodríguez Fernández y además recae sobre el patio de este inmueble, sobre el que tiene derecho de luces y vistas, y espalda, finca de don Hermindo Becerra Sexto y don José María Mata Corral. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, la relación al valor total del inmueble de 8 centésimas 15 milésimas. Inscripción en el libro 377, de la sección 1.ª de La Coruña, folio 177, finca número 20.145, inscripción cuarta.

Urbana número 3. Local destinado a usos comerciales industriales, corrido pero susceptible de posterior división, sito en parte de la planta baja, con relación a la rasante, de la calle Nicaragua, de la casa número 27 de la avenida de Arteijo esquina a la citada calle de Nicaragua, por la cual está señalada con el número 25. Ocupa una superficie útil aproximada de 19 metros 4 decímetros cuadrados, identificándose dentro de la planta con el número 3. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Nicaragua: Frente, dicha calle; derecha, entrando y espalda, el local número 4 de esta planta, e izquierda, los locales números 2 y 4, de esta planta. Referencia registral: Libro 970 de la sección 1.ª de La Coruña, folio 180, finca número 57.408.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.516-3.

LEÓN

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 340/1992, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Francisco Javier Alonso Alcón y doña María Concepción Josefa Menéndez Martínez, en reclamación de 23.660.255 pesetas de principal, más 9.652.503 pesetas de intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca: 48.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0340/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 25 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de éste el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la tercera sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Urbana sita en el casco de Valencia de Don Juan (León): Casa en la calle Isaac García de Quirós, número 6, de 830 metros cuadrados. Consta de piso alto, bajo y patio que antes fue huerto, lindando todo a la derecha, entrando, con casa y huerto de herederos de José González Fresno; izquierda, con huerta y garaje de herederos de doña Elena Illán, y espalda, con la calle del Cuchillo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.622, libro 98, folio 31, finca número 4.708-N.

Dado en León, 28 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.—11.897-D.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 431/1991, seguidos a instancias de la Procuradora señora Torija, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Félix Arriola Ventureira, don José Arriola Donamaria y don Roberto Ventureira Busto, se ha acordado sacar a subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de diciembre, en su día, por segunda vez el día 11 de enero de 1993, y por tercera vez el día 3 de febrero de 1993, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad o suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de parcela de tereno con una superficie de 2.568 metros 82 decímetros cuadrados en término de Cascajares, jurisdicción de Tricio, sobre la parcela se encuentra construido un pabellón industrial de 525 metros cuadrados. Inscrito al tomo 914, folio 59, libro 29 de Tricio, finca número 3.435. Tasado para subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Solar en calle Norte, señalado con el número 14, con una superficie de 127 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 759, folio 241, libro 20 de Hormilleja, finca número 2.510. Tasado para subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Casa habitación con patio a la espalda en la calle Mediodía, señalado con el número 33, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 798, folio 172, libro 22, de Hormilleja, finca número 2.901. Tasada para subasta en 4.500.000 pesetas.

4. Rústica heredad al término de San Pedro, con una superficie de 223 metros cuadrados. Inscrita al tomo 798, folio 173, libro 22 de Hormilleja, finca número 2.902. Tasada para subasta en 112.500 pesetas.

5. Rústica heredad al término de Brozas, con una superficie de 4.340 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 23 de Hormilleja, folio 19, finca número 2.985. Tasada para subasta en 1.519.000 pesetas.

6. Rústica heredad al término de Camino de Palos con una superficie de 5.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 23 de Hormilleja, folio 20, finca número 2.986. Tasada para subasta en 1.855.000 pesetas.

7. Rústica heredad al término de Serna, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 23 de Hormilleja, folio 21, finca número 2.987. Tasada para subasta en 275.000 pesetas.

8. Rústica heredad al término de la Serna con una superficie de 1.380 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 23, folio 22, finca número 2.983. Tasada para subasta en 276.000 pesetas.

9. Rústica heredad al término de El Hortal, con una superficie de 770 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, folio 23, libro 23 de Hormilleja, finca número 2.989. Tasada para subasta en 269.500 pesetas.

10. Rústica heredad al término de Soto, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 23 de Hormilleja, folio 24, finca número 2.990. Tasada para subasta en 120.000 pesetas.

11. Rústica heredad al término de Cumbre, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 23 de Hormilleja, folio 26, finca número 2.992. Tasada para subasta en 360.000 pesetas.

12. Rústica heredad al término de Cordonchas, con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, folio 225, libro 23 de Hormilleja, finca número 3.189. Tasada para subasta en 280.000 pesetas.

13. Una tercera parte de la finca urbana destinada a dos viviendas y solar posteriores, en la calle Mediodía. Inscrita al tomo 838, folio 221, libro 23 de Hormilleja, finca número 3.185. Tasada para subasta en 3.266.600 pesetas.

14. Rústica heredad al término de San Pedro, con una superficie de 615 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, folio 222, libro 23 de Hormilleja, finca número 3.186. Tasada para subasta en 246.000 pesetas.

15. Rústica heredad al término de Soto, con una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, folio 223, libro 23, finca número 3.187. Tasada para subasta en 50.000 pesetas.

16. Rústica heredad al término de San Pedro, con una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, folio 224, libro 23 de Hormilleja, finca número 3.188. Tasada para subasta en 116.000 pesetas.

17. Casa-habitación en la calle Sol, número 1, con una superficie de 105 metros cuadrados, compuesto de planta baja, piso y desván. Inscrita al tomo 946, folio 11, libro 25 de Hormilleja, finca número 1.930-N. Tasada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

18. Rústica heredad al término de Virgen o Nogueras, con una superficie de 3.740 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, folio 15, libro 25 de Hormilleja, finca número 1.077-N. Tasada para subasta en 1.421.200 pesetas.

19. Rústica heredad al término de Las Calvas o Valpierre, con una superficie de 396 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, folio 16, libro 25 de Hormilleja, finca número 1.189-N. Tasada para subasta en 698.000 pesetas.

20. Mitad indivisa de rústica heredad al término de Mojón Alto o Valpierre, con una superficie de 9.780 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, libro 25 de Hormilleja, folio 18, finca número 1.917-N. Tasada para subasta en 2.200.500 pesetas.

21. Rústica heredad al término de El Valle, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, folio 21, libro 25 de Hormilleja, finca número 1.920-N. Tasada para subasta en 248.000 pesetas.

22. Rústica heredad al término de Las Tapias, con una superficie de 349 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, folio 22, libro 25 de Hormilleja, finca número 1.921-N. Tasada para subasta en 122.150 pesetas.

23. Rústica heredad al término de Peña Cueva, con una superficie de 1.940 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, folio 24, libro 25 de Hormilleja, finca número 1.923-N. Tasada para subasta en 776.000 pesetas.

24. Rústica heredad al término de Valdeponzas, con una superficie de 1.747 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, folio 26, libro 25 de Hormilleja, finca número 1.923-N. Tasada para subasta en 524.100 pesetas.

25. Rústica heredad al término de San Pedro, con una superficie de 425 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, libro 25 de Hormilleja, folio 29, finca número 1.928-N. Tasada para subasta en 170.000 pesetas.

26. Rústica heredad al término de Valdevenales, con una superficie de 2.760 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, libro 25 de Hormilleja, folio 12, finca número 1.200-N. Tasada para subasta en 828.000 pesetas.

27. Rústica heredad en el término de Camino del Medio o El Soto, con una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, folio 30, libro 25 de Hormilleja, finca número 1.929-N. Tasada para subasta en 28.200 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—11.582-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.683/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra «Inverfuertes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de enero de 1993 a las diez horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1993 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberá consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deber llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001683/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-127. Apartamento tipo A sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado la Fortalez, en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillete» situado por debajo

de la carretera del Matorral que une el puerto del Rosario con la Antigua. Superficie construida de 50,84 metros cuadrados y útiles de 45,31 metros cuadrados de los cuales 11,16 metros cuadrados corresponden a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 51, finca registral número 5.893, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.901-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.783/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número: 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001783/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deber contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 131.—Apartamento tipo A sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Superficie construida de 50,84 metros cuadrados y útiles de 45,31 metros cuadrados, de los que 11,16 metros cuadrados corresponden a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 59, finca registral número 5.897, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.899-D.